



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002158-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a prestación de servicios en el Centro Regional de Medicina Deportiva por parte de una trabajadora de la residencia de la Junta de Castilla y León en la carretera de Rueda de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 30 de marzo de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Pedro Luis González Reglero, PE/002158, relativa a prestación de servicios en el Centro Regional de Medicina Deportiva por parte de una trabajadora de la residencia de la Junta de Castilla y León en la carretera de Rueda de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 30 de marzo de 2012. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de mayo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la petición de documentación P.E. 2158, presentada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre prestación de servicio en el Centro Regional de Medicina Deportiva por parte de una trabajadora de la residencia de la Junta de Castilla y León en la carretera de Rueda de Valladolid.

La situación laboral de la trabajadora de referencia se ajusta a lo dispuesto, en materia de movilidad y provisión de vacantes, en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos dependientes de ésta.

Valladolid, 7 de mayo de 2012.

LA CONSEJERA

Fdo.: Milagros Marcos Ortega